

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50795** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso 2095/2019 Sección: C

NIG: 0801947120198014739

Fecha del auto de declaración. 13 de noviembre de 2019

Clase de concurso. Ordinario/Voluntario

Entidad concursada. FABREGAS PACKAGING, S.L., con CIF B-64416068

Administradores concursales. Se ha designado como administrador: RCD CONCURSAL, S.L.P., quien designa a don Jordi Albiol Plans con DNI 52462095S.

Dirección postal: c/ Escoles Pies, 102 Barcelona 08017

Dirección electrónica: fabregas@rcdslp.com

Teléfono: 93 503 48 68

Fax: 93 503 48 69

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190066498-1